

Universidad de Guadalajara

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021 Núm. V/2002/448

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE.

A esta Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas del H. Consejo General Universitario, fue turnada por Oficialía Mayor una comunicación referente a la solicitud de PENSION POR EDAD para el C. JOSE DE JESUS BARBA GUTIERREZ.

Habiendo estudiado el expediente relativo, hemos llegado a los siguientes:

Resultandos

- 1.- La instauración del presente expediente se originó con la solicitud de PENSIÓN, acompañada del original del Acta de Nacimiento del Registro Civil y del original de la constancia de antigüedad con la que se comprueba que tiene 66 años de edad y 14 años de servicio respectivamente, en virtud de haber obtenido su primer nombramiento el 1º. de noviembre de 1988.
- 2.- Que el solicitante cumplió fielmente con las labores que le fueron encomendadas dentro de esta Institución Educativa

Considerando

Que por lo expuesto y con fundamento en lo establecido en el artículo 18º. fracción IV de la Ley Orgánica vigente y fracción IV del artículo 89º. título tercero, capítulo I del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, es de decretarse que el peticionario goce de una pensión vitalicia cuya cuantía debe fijarse en el 46.62% de sus emolumentos que percibía al retirarse de su actividad en los servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

En vista de lo anterior, esta Comisión propone los siguientes:

Resolutivos

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR EDAD para el C. JOSE DE JESUS BARBA GUTIERREZ, con nombramiento de Profesor de Asignatura "B" con 10 horas semanales en la Escuela Preparatoria Regional de Tepatitlán de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 14 años de servicio y 66 de edad, según se desprende del original de la constancia de antigüedad y del acta de nacimiento de Registro Civil adjuntas.

O AV TUXREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273, CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422 FAX. 3134-2278 y 79 GUADALAJARA, JALISCO. MÉXICO.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA EL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

A D



Universidad de Guadalajara

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. JOSE DE JESUS BARBA GUTIERREZ, con el 46.62% de sus emolumentos a partir del 16 de julio de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

> ATENTAMENTE "PIENSAYTRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde" Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2002

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRY SIFERNANDEZ RODRÍGUEZ

TODITIOOLL

DR. DANIEL ORTUNO SAHAGÚN

DR. J. JESUS ARROYO ALEJANDRE

AIGHAHDRO DAT.

ALEJANDRO PAZ DE ALBA

UN PERSIDAD DE GUADALAJARA CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES SECRETARIO

> AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273, CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422 FAX. 3134-2278 y 79 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.